CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA
CPMSBUG-
NIT No. 891.301.360-1

INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-227-013-2025
21 DE OCTUBRE DE 2025

El Director (e) de la Cárcel y Penitenciario de Mediana Seguridad de Buga - CPMSBUG de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 el literal c del artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, dando cumplimiento al literal a. del artículo 94, artículos 87 y 88 de la Ley 1474 de 2011 y al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se permite fijar la presente Invitación Pública con el fin de poner en conocimiento de los interesados y de toda la comunidad, los aspectos generales del proceso de Selección de contratistas, a través de la modalidad de Mínima Cuantía que se pretende adelantar por la Dirección del Establecimiento según las siguientes especificaciones:

RECOMENDACIONES IMPORTANTES DE LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente la siguiente invitación pública; esto evitará errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación: 1. Los proponentes, deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en él y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución. 2. De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos a estudios previos, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados. 3. Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de la documentación exigida. 4. Revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla. 5. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos. 6. Presente los documentos siguiendo el orden señalado y debidamente foliados. 7. La oferta debe ser firmada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica del proponente y se debe presentar hasta la hora fijada, fecha y lugar determinado en el cronograma de la invitación pública. 8. En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten. 9. 9. En cumplimiento de los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá informar a través del SECOP II, con anterioridad a la fecha del cierre, los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE CONTRATAR EL SERVICIO A PRECIO UNITARIO FIJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DE TALLERES DE MADERA Y CONFECCIONES, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **21 de octubre de 2025 a las 04:00 p.m.,** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán a través del aplicativo SECOP II del Sistema electrónico para la contratación pública, portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co la totalidad de los documentos del presente proceso de selección, hasta el día **24 de octubre de 2025 a las 10:00 a.m.**

El comité evaluador estará conformado por:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA: Responsable del Área Financiera.
VERIFICACIÓN JURÍDICA: Responsable Grupo Jurídico**.**
VERIFICACIÓN TÉCNICA: Responsable de Atención y Tratamiento CPMSBUG.

2. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO A PRECIO UNITARIO FIJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DE TALLERES DE MADERA Y CONFECCIONES, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **CONTRATAR EL SERVICIO A PRECIO UNITARIO FIJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DE TALLERES DE MADERA Y CONFECCIONES, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA,** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ÍTEM	NOMBRE PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
2	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
3	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
4	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
5	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
6	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
7	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
8	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
9	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
10	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
11	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
12	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
13	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
14	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
15	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
16	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
17	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
18	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
19	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73
20	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	73152101	F	73000000	73150000	73

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para **CONTRATAR EL SERVICIO A PRECIO UNITARIO FIJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DE TALLERES DE MADERA Y CONFECCIONES, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA,** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MAQUINA PLANAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AGUJAS, RODILLOS, LANZADERA, PORTA BOBINA, ARRASTRA TELAS, CORREAS M 38, GUÍA DE HILO LUZ, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA. HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza y demarcación: Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales.	UNIDAD	1

		Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.		
2	MAQUINA COLLAR TIPO INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AGUJAS, CORREAS, CAJA BOBINAS, ACEITE, TONILLOS, TENSOR, PORTA CONOS GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad	UNIDAD	1
3	MAQUINA PRETINADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS: TRANSPORTE DE DIENTES, PRESIÓN DE PRENSA TELAS, ENEBRADOR, TENSOR DE HILOS ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025, Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad	UNIDAD	1
4	MAQUINA PRESILLADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PORTA CONOS, MANDO DE ENCENDIDO, AGUJAS, BOBINA, LANZADERAS, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.	UNIDAD	1
5	MAQUINA FILETEADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS: LUPER SUPERIOR E INFERIOR, PORTA CONOS MANDO DE ENCENDIDO PUNTA DE SEGURIDAD, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA A Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA. HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.	UNIDAD	1
6	MAQUINA GUARNECEDORA PLANA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, CONOS, MANDO DE ENCENDIDO, CABLE TERS FACES. AGUJAS, BOBINA, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.	UNIDAD	1
7	MAQUINA BOTONADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AGUJAS, CABLE, ACEITE, CUCHILLAS, TENSOR, TONILLOS GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.	UNIDAD	1
8	MAQUINA PLANA 200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AGUJAS, RODILLOS, LANZADERA, PORTA BOBINA, ARRASTRA TELAS, CORREAS M 38, GUÍA DE HILO LUZ, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA. HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad	UNIDAD	1

		industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad		
9	MAQUINA PLANA FAMILIAR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AGUJAS, TENSOR DE HILO, PRENSA DE TELA SOPORTE BARRA DE AGUJAS, BOBINAS, LUZ, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA. HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.	UNIDAD	1
10	CORTADORA INDUSTRIAL	CORTADORA TIPO INDUSTRIAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PORTA CONOS, ACEITE, CUCHILLAS, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.	UNIDAD 1	1
11	MESA DE CORTE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS. AJUSTE DE LA MESA Y CAMBIO DE TORNILLERÍA EN MAL ESTADO Y SOLDADURA SI ES EL CASO.	UNIDAD	1
12	PLANCHA INDUSTRIAL	CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS. CAMBIO DE CABLE, CLAVIJA, REVISIÓN DE LAS RESISTENCIAS Y EVAPORADOR.	UNIDAD	1
13	CEPILLADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA CEPILLADORA CON SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUEGOS DE CUCHILLAS 45*5* CAMBIO DE RODAMIENTO, CAMBIO UN JUEGOS DE CORREAS CADA JUEGO DE 3 CORREAS A57, CAMBIO DE TOMACORRIENTES Y CLAVIJAS A220 V. ajuste, calibración, tornillería, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1
14	TORNOS DE MADERA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TRES TORNOS-PARA MADERA CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS: CAMBIO Y SUMINISTRO DE PUNTAS, UÑAS, CAMBIO DE CORREAS TOMACORRIENTES Y CLAVIJAS 220 V. Cambio de rodamientos 6308, cambio de tornillería dañada, engrase, lubricación, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, puesta en funcionamiento. SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1
15	SIERRA CIRCULAR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SIERRA CIRCULAR CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO DE CORREAS, CAMBIO DE DISCOS DE CORTE EN TUNGSTENO DE 16" 60 DIENTES, TOMACORRIENTES Y CLAVIJAS A 220, grasa y graseras, lubricación, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1
16	COMPRESOR VERTICAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPRESOR VERTICAL - CON SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE CAMBIO ACEITE DEL CABEZOTE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, cambio de trampa de agua, CAMBIO DE CORREAS, CAMBIO DE ACOPLES RÁPIDOS MANTENIMIENTO DE MOTOR ELÉCTRICO LIMPIEZA CAMBIO CLAVIJA Y TOMACORRIENTES 220V, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1
17	CANTEADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA CANTEADORA – CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACIÓN DE JUEGO DE CUCHILLAS, cambio de correas, rodamientos, engrase, lubricación, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1
18	SIERRA SIN FIN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS SIERRA SIN FIN, MESA FUNDIDA- CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACIÓN DE CINTAS 6 CINTAS DE CORTE SEGÚN MEDIDA DE MAQUINA Y CALIBRE 2 Correa A 63, 2 rodamientos 6202V NSK, 4 de 6203V NSK y 4 de 6204V, según medida, engrase, lubricación, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1
19	LIJADORA DE BANDA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA LIJADORA DE BANDA, MOTOR DE 3HP TRIFÁSICO- mantenimiento correctivo cambio rodamientos, lija, clavija, cable eléctrico, lubricación, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1
20	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA DE MANO, TALADROS, LIJADORAS, RUTEADORES, SIERRA CALADORA, CEPILLOS, CAMBIO DE RODAMIENTOS,	UNIDAD	1

		ESCOBILLAS, CUCHILLAS, INTERRUPTORES, CABLE RENCAUCHUTADO #12, FRESAS, TOMACORRIENTES 110V.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

a. El proponente deberá presentarse a revisar el estado de la maquinaria o equipos antes de la presentación de la oferta, por lo cual el instituto dispondrá del día 23 de octubre desde las 9:00 am a 12:00m y desde la 1:30 pm hasta las 5:00pm para la correspondiente visita técnica; para ello debe solicitar con antelación el debido permiso para el ingreso al Establecimiento en los horario de 8:00 am a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., por medio de mensajes del proceso en la plataforma SECOP II, teniendo disponibilidad de tiempo, ajustándose a los procedimientos de ingreso requeridos. El encargado del acompañamiento certificará su asistencia.

b. Se deberá garantizar disponibilidad para prestar servicios emergentes, además de hacer seguimiento continuo y dar la respectiva capacitación de operatividad, seguridad en el trabajo y cuidado al personal privado de la libertad durante seis (6) meses siguientes a partir del momento en que se realice el mantenimiento.

c. El proveedor deberá hacer acompañamiento y seguimiento al normal funcionamiento de los equipos y maquinas a los cuales se efectué el mantenimiento durante tres meses; los repuestos y elementos utilizados deberán tener garantía y ser de excelente calidad con marcas reconocidas en el mercado y que permitan el óptimo rendimiento

d. El proponente deberá presentar oferta que incluya todos los servicios solicitados, no se aceptan ofertas parciales.

e. Asumir los costos que genere la entrega de los productos y prestación del servicio por concepto de transporte, seguros, embalaje, cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato.

f. Debe contar con establecimiento de comercio o sede en el municipio de Guadalajara de Buga, toda vez que los mantenimientos deben realizarse de forma eficaz y efectiva, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud realizada por el jefe de área, salvo eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente justificados, que impidan cumplir con el término de lo establecido.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El monto presupuestado para este proceso, está supeditado a los recursos asignados a la fecha, los cuales son a todas luces absolutamente insuficientes en esta vigencia para cubrir las necesidades requeridas para el servicio de mantenimiento maquinaria del taller de maderas y confecciones del establecimiento.

El presente proceso para **CONTRATAR EL SERVICIO A PRECIO UNITARIO FIJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DE TALLERES DE MADERA Y CONFECCIONES, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA,** se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta debe presentarse para cada ítem a precios unitarios y el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso,

que es por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($13.298.090).** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:
La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Buga del INPEC efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, por tratarse de un contrato por **tracto sucesivo** y con ejecución continua en el tiempo, los productos se recibirán en el establecimiento a petición del Jefe del Área correspondiente y según las necesidades a satisfacer.

Una vez, recibidos los elementos y con el lleno de los requisitos legales, es decir, previo registro de la factura correspondiente en la plataforma SIIF NACIÓN dispuesta por el Ministerio de Hacienda Y la presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la Fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato; la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deberán presentarse con IVA.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se reserva el derecho de adjudicar hasta el tope del presupuesto asignado y adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No.** 4425 de fecha 20 de octubre de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-227 CPMSBUG, INPEC-CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUGA, DEPENDENCIA 227 CPMS BUGA-INPEC, por valor **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($13.298.090). SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) CON BSITEM 513 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN – FONDO MAQUINARIA,** Expedido por DG. DÍAZ WALTER ORLANDO – INPEC, OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO A PRECIO UNITARIO FIJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DE TALLERES DE MADERA Y CONFECCIONES, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUGA**

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar los artículos solicitados, de las cuales tienen un objeto social que les permite realizar este tipo de actividades

- Red aliada de soluciones SAS
- Conectar LA SAS

- SUMINISTROS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS

Las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SERVICIO A PRECIO UNITARIO FIJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DE TALLERES DE MADERA Y CONFECCIONES, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA,** de acuerdo, a la disponibilidad presupuestal:

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIONES			VALOR TOTAL PROMEDIO
					COT 1	COT 2	COT 3	
1	MAQUINA PLANAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AGUJAS, RODILLOS, LANZADERA, PORTA BOBINA, ARRASTRA TELAS, CORREAS M 38, GUÍA DE HILO LUZ, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA. HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza y demarcación: Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad	UNIDAD	1	$363.426	$480.000	$580.000	$474.475
2	MAQUINA COLLAR TIPO INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AGUJAS, CORREAS, CAJA BOBINAS, ACEITE, TONILLOS, TENSOR, PORTA CONOS GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad	UNIDAD	1	$ 386.988	$ 370.000	$ 400.000	$ 385.663
3	MAQUINA PRETINADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS: TRANSPORTE DE DIENTES, PRESIÓN DE PRENSA TELAS, ENEBRADOR, TENSOR DE HILOS ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025, Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad	UNIDAD	1	$ 421.379	$ 389.000	$ 390.000	$ 400.126
4	MAQUINA PRESILLADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PORTA CONOS, MANDO DE ENCENDIDO, AGUJAS, BOBINA, LANZADERAS, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los	UNIDAD	1	$ 369.138	$ 500.000	$ 500.000	$ 456.379

		materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.						
5	MAQUINA FILETEADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS: LUPER SUPERIOR E INFERIOR, PORTA CONOS MANDO DE ENCENDIDO PUNTA DE SEGURIDAD, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA A Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA. HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.	UNIDAD	1	$ 355.453	$ 335.000	$ 390.000	$ 360.151
6	MAQUINA GUARNECEDORA PLANA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, CONOS, MANDO DE ENCENDIDO, CABLE TERS FACES. AGUJAS, BOBINA, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.	UNIDAD	1	$ 368.900	$ 335.000	$ 420.000	$ 374.633
7	MAQUINA BOTONADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AGUJAS, CABLE, ACEITE, CUCHILLAS, TENSOR, TONILLOS GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.	UNIDAD	1	$ 331.891	$ 400.000	$ 420.000	$ 383.964
8	MAQUINA PLANA 200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AGUJAS, RODILLOS, LANZADERA, PORTA BOBINA, ARRASTRA TELAS, CORREAS M 38, GUÍA DE HILO LUZ, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA. HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad	UNIDAD	1	$ 407.575	$ 400.000	$ 360.000	$ 389.192
9	MAQUINA PLANA FAMILIAR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AGUJAS, TENSOR DE HILO, PRENSA DE TELA SOPORTE BARRA DE AGUJAS, BOBINAS, LUZ, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA. HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo.	UNIDAD	1	$ 375.326	$ 400.000	$ 360.000	$ 378.442

		Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.						
10	CORTADORA INDUSTRIAL	CORTADORA TIPO INDUSTRIAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PORTA CONOS, ACEITE, CUCHILLAS, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.	UNIDAD 1	1	$ 355.453	$ 370.000	$ 350.000	$ 358.484
11	MESA DE CORTE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS. AJUSTE DE LA MESA Y CAMBIO DE TORNILLERÍA EN MAL ESTADO Y SOLDADURA SI ES EL CASO.	UNIDAD	1	$ 268.226	$ 290.000	$ 300.000	$ 286.075
12	PLANCHA INDUSTRIAL	CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS. CAMBIO DE CABLE, CLAVIJA, REVISIÓN DE LAS RESISTENCIAS Y EVAPORADOR.	UNIDAD	1	$ 200.753	$ 200.000	$ 180.000	$ 193.584
13	CEPILLADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA CEPILLADORA CON SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUEGOS DE CUCHILLAS 45*5* CAMBIO DE RODAMIENTO, CAMBIO UN JUEGOS DE CORREAS CADA JUEGO DE 3 CORREAS A57, CAMBIO DE TOMACORRIENTES Y CLAVIJAS A220 V. ajuste, calibración, tornillería, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	$ 508.606	$ 550.000	$ 600.000	$ 552.869
14	TORNOS DE MADERA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TRES TORNOS-PARA MADERA CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS: CAMBIO Y SUMINISTRO DE PUNTAS, UÑAS, CAMBIO DE CORREAS TOMACORRIENTES Y CLAVIJAS 220 V. Cambio de rodamientos 6308, cambio de tornillería dañada, engrase, lubricación, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, puesta en funcionamiento. SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	$ 410.550	$ 417.000	$ 400.000	$ 409.183
15	SIERRA CIRCULAR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SIERRA CIRCULAR CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO DE CORREAS, CAMBIO DE DISCOS DE CORTE EN TUNGSTENO DE 16" 60 DIENTES, TOMACORRIENTES Y CLAVIJAS A 220, grasa y graseras, lubricación, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	$ 390.201	$ 400.000	$ 380.000	$ 390.067
16	COMPRESOR VERTICAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPRESOR VERTICAL - CON SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE CAMBIO ACEITE DEL CABEZOTE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, cambio de trampa de agua, CAMBIO DE CORREAS, CAMBIO DE ACOPLES RÁPIDOS MANTENIMIENTO DE MOTOR ELÉCTRICO LIMPIEZA CAMBIO CLAVIJA Y TOMACORRIENTES 220V, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	$ 605.651	$ 620.000	$ 580.000	$ 601.884
17	CANTEADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA CANTEADORA – CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACIÓN DE JUEGO DE CUCHILLAS, cambio de correas, rodamientos, engrase, lubricación, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	$ 533.953	$ 700.000	$ 650.000	$ 627.984
18	SIERRA SIN FIN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS SIERRA SIN FIN, MESA FUNDIDA- CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACIÓN DE CINTAS 6 CINTAS DE CORTE SEGÚN	UNIDAD	1	$ 411.704	$ 350.000	$ 390.000	$ 383.901

		MEDIDA DE MAQUINA Y CALIBRE 2 Correa A 63, 2 rodamientos 6202V NSK, 4 de 6203V NSK y 4 de 6204V, según medida, engrase, lubricación, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO						
19	LIJADORA DE BANDA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA LIJADORA DE BANDA, MOTOR DE 3HP TRIFÁSICO- mantenimiento correctivo cambio rodamientos, lija, clavija, cable eléctrico, lubricación, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1	$ 363.545	$ 370.000	$ 350.000	$ 361.182
20	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA DE MANO, TALADROS, LIJADORAS, RUTEADORES, SIERRA CALADORA, CEPILLOS, CAMBIO DE RODAMIENTOS, ESCOBILLAS, CUCHILLAS, INTERRUPTORES, CABLE RENCAUCHUTADO #12, FRESAS, TOMACORRIENTES 110V.	UNIDAD	1	$ 391.748	$ 350.000	$ 340.000	$ 360.583

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **CONTRATAR EL SERVICIO A PRECIO UNITARIO FIJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DE TALLERES DE MADERA Y CONFECCIONES, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA.** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de las cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1 + Valor cotización 2 + Valor cotización 3) / 3 = $ Valor promedio.

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	MAQUINA PLANAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AGUJAS, RODILLOS, LANZADERA, PORTA BOBINA, ARRASTRA TELAS, CORREAS M 38, GUÍA DE HILO LUZ, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA. HASTA DICIEMBRE 2025. Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza y demarcación: Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad	UNIDAD	1	$ 474.475
2	MAQUINA COLLAR TIPO INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AGUJAS, CORREAS, CAJA BOBINAS, ACEITE, TONILLOS, TENSOR, PORTA CONOS GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad	UNIDAD	1	$ 385.663
3	MAQUINA PRETINADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS: TRANSPORTE DE DIENTES, PRESIÓN DE PRENSA TELAS, ENEBRADOR, TENSOR DE HILOS ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025, Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad	UNIDAD	1	$ 400.126
4	MAQUINA PRESILLADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PORTA CONOS, MANDO DE ENCENDIDO, AGUJAS, BOBINA, LANZADERAS, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.	UNIDAD	1	$ 456.379
5	MAQUINA FILETEADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS: LUPER SUPERIOR E INFERIOR, PORTA CONOS MANDO DE ENCENDIDO PUNTA DE SEGURIDAD, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA A Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA. HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa:	UNIDAD	1	$ 360.151

		Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.			
6	MAQUINA GUARNECEDORA PLANA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, CONOS, MANDO DE ENCENDIDO, CABLE TERS FACES. AGUJAS, BOBINA, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.	UNIDAD	1	$ 374.633
7	MAQUINA BOTONADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AGUJAS, CABLE, ACEITE, CUCHILLAS, TENSOR, TONILLOS GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.	UNIDAD	1	$ 383.964
8	MAQUINA PLANA 200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AGUJAS, RODILLOS, LANZADERA, PORTA BOBINA, ARRASTRA TELAS, CORREAS M 38, GUÍA DE HILO LUZ, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA. HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad	UNIDAD	1	$ 389.192
9	MAQUINA PLANA FAMILIAR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AGUJAS, TENSOR DE HILO, PRENSA DE TELA SOPORTE BARRA DE AGUJAS, BOBINAS, LUZ, ACEITE, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA. HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.	UNIDAD	1	$ 378.442
10	CORTADORA INDUSTRIAL	CORTADORA TIPO INDUSTRIAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PORTA CONOS, ACEITE, CUCHILLAS, GRASA Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODA LA MAQUINA. SEGUIMIENTO DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA HASTA DICIEMBRE 2025 Ajuste fino de mecanismos y componentes críticos. Pruebas de funcionamiento. Limpieza interior y exterior del equipo. Capacitación operativa: Brindar capacitación en el manejo seguro de la maquinaria. Instruir al personal en temas de seguridad industrial y prevención de accidentes laborales. Incluye: Mano de obra especializada. Suministro de todos los materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la actividad.	UNIDAD 1	1	$ 358.484
11	MESA DE CORTE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS. AJUSTE DE LA MESA Y CAMBIO DE TORNILLERÍA EN MAL ESTADO Y SOLDADURA SI ES EL CASO.	UNIDAD	1	$ 286.075
12	PLANCHA INDUSTRIAL	CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS. CAMBIO DE CABLE, CLAVIJA, REVISIÓN DE LAS RESISTENCIAS Y EVAPORADOR.	UNIDAD	1	$ 193.584
13	CEPILLADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA CEPILLADORA CON SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUEGOS DE CUCHILLAS 45*5* CAMBIO DE RODAMIENTO, CAMBIO UN JUEGOS DE CORREAS CADA JUEGO DE 3 CORREAS A57, CAMBIO DE TOMACORRIENTES Y CLAVIJAS A220 V. ajuste, calibración, tornillería, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	$ 552.869
14	TORNOS DE MADERA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TRES TORNOS-PARA MADERA CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS: CAMBIO Y SUMINISTRO DE PUNTAS, UÑAS, CAMBIO DE CORREAS TOMACORRIENTES Y CLAVIJAS 220 V. Cambio de rodamientos 6308, cambio de tornillería dañada, engrase, lubricación, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, puesta en funcionamiento. SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	$ 409.183
15	SIERRA CIRCULAR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SIERRA CIRCULAR CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO DE CORREAS, CAMBIO DE DISCOS DE CORTE EN TUNGSTENO DE 16" 60 DIENTES, TOMACORRIENTES Y CLAVIJAS A 220, grasa y graseras, lubricación, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	$ 390.067
16	COMPRESOR VERTICAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPRESOR VERTICAL - CON SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE CAMBIO ACEITE DEL CABEZOTE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, cambio de trampa de agua, CAMBIO DE CORREAS, CAMBIO DE ACOPLES RÁPIDOS MANTENIMIENTO DE MOTOR ELÉCTRICO LIMPIEZA CAMBIO CLAVIJA Y TOMACORRIENTES 220V, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	$ 601.884

17	CANTEADORA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA CANTEADORA – CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACIÓN DE JUEGO DE CUCHILLAS, cambio de correas, rodamientos, engrase, lubricación, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	$ 627.984
18	SIERRA SIN FIN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS SIERRA SIN FIN, MESA FUNDIDA- CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACIÓN DE CINTAS 6 CINTAS DE CORTE SEGÚN MEDIDA DE MAQUINA Y CALIBRE 2 Correa A 63, 2 rodamientos 6202V NSK, 4 de 6203V NSK y 4 de 6204V, según medida, engrase, lubricación, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	$ 383.901
19	LIJADORA DE BANDA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA LIJADORA DE BANDA, MOTOR DE 3HP TRIFÁSICO- mantenimiento correctivo cambio rodamientos, lija, clavija, cable eléctrico, lubricación, ajuste, calibración, mano de obra, limpieza interior, exterior, SEGUIMIENTO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1	$ 361.182
20	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA DE MANO, TALADROS, LIJADORAS, RUTEADORES, SIERRA CALADORA, CEPILLOS, CAMBIO DE RODAMIENTOS, ESCOBILLAS, CUCHILLAS, INTERRUPTORES, CABLE RENCAUCHUTADO #12, FRESAS, TOMACORRIENTES 110V.	UNIDAD	1	$ 360.583

El monto presupuestado para este proceso, está supeditado a los recursos asignados a la fecha, los cuales son a todas luces absolutamente insuficientes en esta vigencia para cubrir las necesidades requeridas para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación del proyecto actividades ocupacionales del establecimiento.

El presente proceso para **CONTRATAR EL SERVICIO A PRECIO UNITARIO FIJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DE TALLERES DE MADERA Y CONFECCIONES, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA,** se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta debe presentarse para cada ítem a precios unitarios y el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso, que es por la suma **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($13.298.090).**

El monto presupuestado para este proceso, está supeditado a los recursos asignados a la fecha, los cuales son a todas luces absolutamente insuficientes en esta vigencia para cubrir las necesidades requeridas para el servicio de mantenimiento de maquinaria del taller de maderas y confecciones del establecimiento.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
d) Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Buga, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
e) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiónales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar.
f) Avisar al CPMSBUG, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.
g) Avisar al CPMSBUG, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
h) Los productos deben cumplir en lo que corresponda con lo establecido en el Decreto Ley 3071 de 1997 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema Único Nacional de control de transporte de productos gravados con impuesto al consumo y se dictan otras disposiciones"
i) Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.

3.1 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista cuando sea requerida según el objeto de contratación.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se establece un plazo hasta el **15 de diciembre de 2025** para la ejecución o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta, la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto y el cumplimiento de todas las formalidades plenas del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en la ciudad de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, carrera 16 No. 32-97 barrio El Jardín, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Buga.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la persona **RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO** de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Buga, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.
d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social o código CIIU del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y

representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato,

los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS –

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia general: El proponente deberá demostrar que ha ejecutado al menos 3 años en la actividad comercial. Lo cual se verificará a través del certificado de existencia y representación legal.

Experiencia especifica: El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo DOS (2) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para **CONTRATAR EL SERVICIO A PRECIO UNITARIO FIJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DE TALLERES DE MADERA Y CONFECCIONES, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUGA,** cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta y debe guardar relación con el objeto a contratar.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente. No se aceptarán acreditaciones de contratos verbales. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar los formatos correspondientes **ANEXOS** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará **NO HÁBIL.**

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Cuando el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Cuando la oferta contenga condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Cuando la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando el objeto social principal de la actividad comercial del oferente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación directa con el objeto de la contratación.
g) Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas proponentes, Consorcios y Uniones Temporales es inferior a la del plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución).
h) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
i) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
j) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
k) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o presente inconsistencias.
l) Cuando los productos no sean nuevos, originales y de excelente calidad**.**
m) Cuando a los productos se les agregue el IVA (según el artículo 130 de la ley 633 de 2000). No aplica
n) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
o) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
p) Cuando no se presenten a tiempo las aclaraciones o los documentos solicitados durante los plazos establecidos para la subsanación.
q) Cuando no se presenten con la propuesta las licencias, certificaciones, ficha técnica y/o permisos expedidos por las autoridades competentes respectivas, cuando estos se requieran según el objeto del contrato a ejecutar.
r) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
b) Cuando no se presente ninguna oferta.
c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante

comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.
Por lo anterior la propuesta y toda la documentación y correspondencia que se genere se tramitara única y exclusivamente a través del SECOP II.
En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas solo serán tenidas en cuenta aquellas que se presenten en los tiempos previstos a través del SECOP II.

14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo y en la invitación pública.

El proponente deberá presentar su propuesta, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, es decir, el valor corregido se tomara como valor propuesto. En caso de existir discrepancia y/o en caso de presentarse error entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

Las propuestas deben ser diligenciadas única y exclusivamente en el SECOP II y es a través de este mismo aplicativo donde se debe cargar toda la documentación requerida.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 1** Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 2** Oferta Económica. Por los ítems, con los precios unitarios y totales, firmada por el representante legal. (Solo cuando es monto agotable)
3. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 3** que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
4. El proveedor debe diligenciar y presentar si aplica El **anexo 4** Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (Cuando Aplique)
5. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 5** Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
6. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 6** Experiencia y anexar cualquiera de los siguientes documentos que acrediten la experiencia solicitada (certificaciones, copia de contratos, órdenes de compra, actas de entrega, finalización o liquidación)
7. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 7** Compromiso Anticorrupción.
8. El proveedor debe presentar Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
9. El proveedor debe presentar Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.

10. El proveedor debe presentar Registro Único Tributario RUT.
11. El proveedor debe presentar Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. El proveedor debe presentar Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
13. El proveedor debe presentar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

16. CRONOGRAMA.

El cronograma será el publicado en el SECOP II.

Nota: Para la realización de observaciones y las respuestas a estas, tener en cuenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	21/10/2025 04:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación, para contestarlos por parte de la entidad y para efectuar adendas	22/10/2025 04:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar oferta	24/10/2025 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	24/10/2025 10:05 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	24/10/2025 10:25 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación de las propuestas	28/10/2025 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	2910/2025 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones, si las hay.	29/10/2025 04:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Comunicación aceptación de la oferta.	30/10/2025 03:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	N/A	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	N/A	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo de validez de las ofertas	30 DÍAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: (Se debe señalar los riesgos identificados en el Estudio Previo bajo el título de Análisis del Riesgo y la forma de mitigarlos).

N	C	F	E	TI	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA	P	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	M	MONITOREO Y CONTROL POR PARTE DEL INPEC

						OCURRENCIA DEL EVENTO					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	Aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá formula de reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades programadas	Mensual
2	Específico	Extemo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas, trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación en forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	Estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio o la entrega de los bienes contratados en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Alto	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del bien y/o servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación se exigirá Garantías.

Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA-CPMSBUG, NIT. 891.301.360-1 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015.

Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16. y 2.2.1.2.3.1.17.

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la CPMSBUG. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio y/o bien. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento	20%	Duración del contrato y 4 meses mas

17.3.1. Seriedad de la oferta

Teniendo en cuenta el plazo del contrato, las actividades a realizar, la inmediatez con la que se necesitan los mantenimientos, esta entidad ha considerado necesario solicitar a los futuros oferentes garantía de seriedad de la oferta, la cual debe cumplir con lo siguiente:
El futuro oferente deberá expedir a favor del instituto penitenciario de Buga garantía de seriedad de la oferta, la cual debe ser del 10% del valor total del presupuesto oficial, y dos meses de vigencia.
Se debe presentar recibo de pago de la mismo adjunto a la propuesta.

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y

sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. **CESIÓN.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Guadalajara de Buga.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
I.J. PEÑA SUAREZ JORGE ELIECER
Director (E) CPMSBUG

Elaboró: Dg. Clareth Arenas Mac – Contratos *ORIGINAL FIRMADO*
Revisó: I.J. Peña Suarez Jorge – Director (E)
Fecha de elaboración: 21/10/2025